

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

## Num. 5788

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1889.)

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 14 de Febrero)

Núm. 395

### Gobierno Civil

#### Circular

El Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia con fecha 13 del que cursa me comunica lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en telegrama de ayer me dice:—En el plazo de redención concedida en dos del corriente mes deben entenderse incluidos los reclutas de las dos quintas partes del reemplazo de 1902 que quedaran en Caja para ingresar en filas con los de 1903 y cuantos para el ingreso con éstos se hayan de incorporar.—Lo traslado á V. S. por si tienen á bien disponer su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.»

Lo que he dispuesto se inserte en el BOLETIN OFICIAL para su mayor publicidad.

Palma 15 de Febrero de 1904.

El Gobernador,

Gonzalo Cedrún de la Pedraja

### SECCION DE LA GACETA

#### MINISTERIO DE ESTADO

*Sección de Política.*—Rotas, desgraciadamente, las hostilidades entre Rusia y el Japón por el ataque de esta última Potencia á la escuadra rusa fondeada en la rada exterior de Port-Arthur, según Nota del Sr. Embajador del Imperio ruso en esta Corte, en el día de hoy, el Gobierno de S. M. se cree en el deber de ordenar la más estricta neutralidad á los súbditos españoles, con arreglo á las Leyes vigentes y á los principios del derecho publico internacional.

En su consecuencia, hace saber que los españoles residentes en España ó en el extranjero que ejercieren cualquier acto hostil que pueda considerarse contrario á la más perfecta neutralidad, perderán el derecho á la protección del Gobierno de Su Magestad, y sufrirán las consecuencias de las medidas que adopten los beligerantes, sin perjuicio de las penas en que incurrieren con arreglo á las Leyes de España.

Serán igualmente castigados, conforme al art. 150 del Código penal, los agentes nacionales ó extranjeros que verificaren ó

promovieren en territorio español el reclutamiento de soldados para cualquiera de los ejércitos ó escuadras beligerantes.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

##### REAL ORDEN

Restablecidos por Real decreto de 4 de Enero último los Juzgados de primera instancia é instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, y del distrito de la Lonja, de Palma, de término, y los de Aliaga, Callamocha y Vallderobres, de entrada, en la provincia de Teruel, que fueron suprimidos por Reales decretos de 29 de Agosto de 1893 y 16 de Julio de 1892, respectivamente;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo prevenido en el art. 7.º del citado Real decreto de 4 de Enero, ha tenido á bien disponer que los cinco expresados Juzgados comiencen á funcionar el día 20 del actual.

De Real orden lo digo á VV. II. para su conocimiento, y á fin de que adopten por su parte las disposiciones convenientes y comuniquen las instrucciones necesarias para que los mencionados Juzgados estén instalados y den principio á sus funciones en el día señalado. Dios guarde á VV. II. muchos años, Madrid 8 de Febrero de 1904.

SANCHEZ DE TOCA

Sres. Presidentes de las Audiencias de Valencia, Palma y Zaragoza.

(Gaceta 11 de Febrero)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### Inspección general de Sanidad exterior

##### CIRCULAR

Interesando conocer detalladamente el estado actual del material existente en las estaciones sanitarias de los puertos, con el fin de proceder á la conveniente reforma y completar el número de aparatos en caso necesario, como asimismo reunir los datos indispensables que, según la disposición 4.ª del art. 9.º del vigente Reglamento de Sanidad exterior, han de servir para organizar la estadística sanitaria de los expresados puertos, esta Inspección general ha acordado se sirva V. informar la con la mayor urgencia respecto á los extremos siguientes:

1.º Estado de los edificios donde se encuentra instalada la Inspección y si reúne las condiciones indispensables ó carece de las necesarias para las operaciones de desinfección; y en caso negativo, determinar las reformas que se consideren más precisas.

2.º Material de desinfección que existe, estado en que se encuentra y número indispensable de aparatos y demás elementos, para que, con arreglo á la importancia del puerto, movimiento de buques y número aproximado de los pasajeros que anualmente desembarcan, dotar las

estaciones como corresponda, procurando con esto mayor garantía y rapidez en las prácticas de desinfección, para conciliar así, en cuanto sea posible, los intereses de la salud pública con los del comercio y la navegación.

3.º Número de días, ó proporcionalidad durante un año, en que se emplea cada uno de los aparatos destinados á desinfección en épocas normales, mediante cálculo aproximado, hecho ó deducido por el número de buques que arriban mensualmente á los puertos, y tiempo máximo, también aproximado, que pueda emplearse ordinariamente en la desinfección de un buque, para calcular la verdadera importancia de una completa instalación.

4.º Si es insuficiente el personal auxiliar que actualmente existe en dichas estaciones, qué número y clase convendría nombrar para que el servicio se hiciese con la debida perfección, regularidad y prontitud relativa, evitando con esto demoras en el despacho y los consiguientes perjuicios que se originan por el mucho tiempo que se invierte, en algunas ocasiones, en este servicio sanitario.

Tanto en el material de desinfección como en las reformas de los edificios destinados á Inspección, procurará V. ajustarse en su informe á lo indispensable, á fin de que resulte la reforma y adquisición de material lo más económico posible.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1904.—El Inspector general, M. Alonso Sañudo.—A los Médicos Directores de las estaciones sanitarias de primera y segunda clase de los puertos y lazaretos.

(Gaceta 13 de Febrero.)

### SECCION OFICIAL

Núm. 396

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

*Anuncio.*—Por Real orden fecha cinco de Enero último fué nombrado Jefe de Negociado de tercera clase, Inspector de Hacienda de esta provincia D. Carmelo Sales Navarro quien tomó posesión de dicho destino con fecha diez del corriente mes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de la Inspección de Hacienda de 15 de Septiembre de 1903.

Al propio tiempo recomiendo á todas las Autoridades de la provincia faciliten con su auxilio el mejor desempeño de las funciones que por las disposiciones vigentes están encomendadas al mentado funcionario.

Palma 13 Febrero de 1904.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

Núm. 397

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Nómina electoral definitiva para nombramiento de compromisarios para la elección de Senadores de este Distrito, formada con arreglo á las prescripciones de la Ley de 8 de Febrero de 1877 correspondiente al año 1904.

Señores del Ayuntamiento

##### Alcalde

D. Antonio Flanas Franch

##### Tenientes de Alcalde

- D. Francisco Garcia Orell
- José Fuset Tabiá
- Pedro Perera Font
- Gerónimo Pou Magraner
- Francisco Villalonga Fábregas
- Antonio Rebassa Roig
- Francisco Quijada Martí
- Bartolomé Castañer Deyá

##### Regidores

- D. Rafael Ramis Pons
- Luis Martí Ximenes
- Bernardo Obrador Mut
- Antonio Juan Miralles
- Miguel Bibiloni Jaume
- Francisco Martorell Suau
- Mariano Massanet Verd
- Guillermo Más Tauler
- Antonio Rosselló Gomez
- Bartolomé Bauzá Esbarranch
- Jaime Rosselló Escanellas
- José Piña Miró
- Miguel Bestard Llull
- Antonio Ramis Granche
- Guillermo Serra Bennasar
- Miguel Barceló Nadal
- Antonio Villalonga Perez
- Gerónimo Castaño Llull
- Fernando Pou Moreno
- Guillermo Mateu Bonet
- Pedro Canet Castañer
- Francisco Bonnin Fuster
- Juan Alemany Alzina
- Jaime Font Monteros
- José Montaner Ircola
- Gabriel Fuster Forteza
- Bartolomé Calafell Mesquida
- Juan Oliver Castañer

##### Mayores contribuyentes

- D. José Despuig Gonzales de Valbuena
- José Canet Crespi
- Sr. Marqués de Campo-Franco
- D. Fernando Truyols Despuig
- Gabriel Cortés Forteza
- Jaime Pizá Mas
- Pedro Martínez Rosich
- Andrés M. Barceló Montaner
- Miguel Miró Granada Aleñar
- José Juan Ribas
- Enrique Roberto Waurig Rau-Riu
- José Rubert Catalá
- Juan Mir Jaume
- Miguel Ignacio Font Montaner
- Bartolomé Juan Ribas
- Sr. Conde de España
- D. Manuel Fuster Fernandez Cortés
- Juan Montaner Vich

- D. Gaspar Reynes Coll
- Antonio Marqués Luigi
- Juan Aguiló Valenti
- Gabriel Juan Ribas
- Bartolomé Barceló Mir
- José Monlau Sala
- José Antonio Cortés Forteza
- Pedro Juan Aguiló Forteza
- Pedro Ripoll Palou
- Miguel Juan Ribas
- Miguel Canals Oliver
- Pedro José Ferrer Moyá
- Francisco Truyols Chauveron
- Sr. Conde de Ayamans
- D. Pedro Antonio Magraner Jordá
- Juan Villalonga Meteu
- Pedro Antonio Mayol Arbona
- Raimundo Fortuñy Estade
- Francisco Gonzalez Sanchez
- José Fuster Aguiló
- Andrés Ramonell Campomar
- Pedro Antonio Gazá Santandreu
- José Alcover Maspons
- José Villalonga Boneo
- Miguel Oliver Mayol
- Pedro Alomar Femenia
- Jaime Vidal Vidal
- Bartolomé Trias Noguera
- Antonio Roses Bisbal
- Guillermo Marcel Amer
- Juan Casas Moragues
- Mateo Castell Campomar
- Alejandro Roselló Pastors
- Pedro Morell Fontirroig
- Jorge Aguiló Forteza
- Sr. Conde de Montenegro
- D. Francisco Cortés Fuster
- Joaquín Gual Gual
- Felipe Villalonga Mir
- Rafael Truyols Palou
- Pedro José Miró Cortés
- Pedro Juan Miró Cortés
- Gaspar Palmer Alemañy
- Juan Zaforteza Cotoner
- Joaquín Coll Castañer
- Luis Porcel Aguiló Cortés
- Juan Palou de Comasema
- Juan Matons Rovira
- Baltasar Pujol
- Antonio Clar Mir
- José Ignacio Fuster Fuster
- Joaquín Aguiló Valenti
- Miguel Bosch Alcover
- Francisco José Antich é Izaguirre
- Bernardino Borrás Pujol
- Miguel Aguiló Valenti
- José Fuster Aguiló
- Antonio Valenti Pujol
- Gabriel Feliu Arbona
- José Fábregas Santander
- Bartolomé Tocho Ramouell
- José Socías Gradolí
- Bernardo Amer Pons
- Juan Alemanñy Dols
- Pedro José Magraner Jordá
- Juan Palou Coll
- Nicolás Cortés Aguiló
- Guillermo Llabrés Mateu
- Joaquín Roca Rayó
- Gabriel Maura Montaner
- José Pomar Flores
- Benigno Palos Fábregas
- Francisco Castellet Molina
- Cayetano Gomila Vidal
- Miguel Bestard Vich
- Rafael Crespi Cañellas
- Damian Bauzá Bennasar
- Cayetano Segura Segura
- Juan Segura Segura
- Guillermo Canet Vaquer
- Bartolomé Aguiló Martí
- José Bonnin Taronji
- José Miró Segura
- Melchor Salom Bordoy
- Miguel Bestard Vich
- Miguel Matas Pascual
- José María Mateu Oliver
- Cayetano Fuster Flores
- Cobrado Planas Izquierdo
- Ignacio Moragues Ibarra
- Domingo Fons Humbert
- Guillermo Sancho Mas
- Francisco Gamarra Ladaria
- Juan Pieras Pieras
- Francisco Blanes Mestre
- Baltazar Cortés Valeriola
- Gabriel Mulet Sans
- José Pomar Aguiló
- Lorenzo Oliart Isla

- D. Bernardo Estela Calafell
  - Antonio Villalonga Sbert
  - Mariano Villalonga Togores
  - Vicente Juan Ribas
  - Federico Alabern Jauer
  - José Motta Borrás
  - Gabriel Reus Reura
  - Fausto Morell Orlandis
  - Juan Miró Aguiló
  - Juan Estarellas Palmer
  - Mateo Castelló Calafell
  - Buenaventura Fuster Fuster
  - Antonio Bennasar Pons
  - José Cortés Aguiló
  - Guillermo Ferragut
  - Guillermo Luis Ros Verger
  - Marcos Palou Far
  - Luis Forteza Bonnin
  - José Forteza Rey
  - Miguel Pons Pons
  - Tomás Aguiló Cortés
  - Gabriel Borrás
  - Guillermo Vaquer
  - Alejo Corbella Fontaner
  - José Juan Riera
  - Ventura Fuster Fuster
  - Jaime Serret Font
  - Juan Calvó Rintord
  - Antonio Bonnin Segura
  - Bartolomé Aguiló Valenti
  - Francisco Font Vich
- Palma 3 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Antonio Planas.—P. A. del A.—El Secretario, José Estade.

Núm. 398

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

En sesión celebrada hoy fecha, acordó esta M. I. Corporación proveer por concurso público el cargo de Veterinario municipal, á cuyo objeto se admitirán en esta Secretaria las instancias que promuevan los interesados, en el término de 30 dias, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que dichas instancias se formularán en papel del Timbre clase 11.ª y se acompañará á éstas la cedula personal del interesado, el titulo facultativo ó testimonio notarial del mismo y certificaciones de méritos y servicios; que la plaza que se saca á concurso está dotada con el haber anual de 700 pesetas, y que el que la obtenga viene obligado á desempeñar el cargo de Inspector de carnes, plazas y mercados y dar cumplimiento á todas las disposiciones vigentes en la materia, además de los servicios que por razon del cargo le encomienden esta Corporación, la Junta municipal de Sanidad ó el Alcalde Presidente.

Ibiza á 8 Febrero de 1904.—El Alcalde, Bartolomé de Roselló.—P. A. del A. C.—El Secretario, Arturo Perez-Cabrero.

Núm. 399

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Autorizado este Ayuntamiento por Real orden de 13 de Enero último, para imponer arbitrios extraordinarios sobre varias especies no comprendidas en la tarifa general de consumos para cubrir el deficit de 1801 pesetas y 04 céntimos que resulta en el presupuesto ordinario para 1904, acordó en sesión del dia treinta y uno, intentar los medios previstos por el vigente Reglamento de consumos y Real orden de 13 de Enero de 1892; á cuyo fin se convoca á todos los cosecheros, especuladores ó consumidores de las especies ó artículos que constituyen los referidos arbitrios autorizados y que se detallan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para que presenten sus proposiciones el segundo dia después del de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de diez y seis á diez y siete horas, para hacer conciertos parciales ó gremiales bajo los tipos que quedan señalados en dicho expediente. Caso que el anterior medio no diere resultado se intente el de arriendo á venta libre de las especies ó artículos indicados y al efecto se anuncia la primera subasta de los referidos derechos contenidos en el estado de aquellos y los recargos correspondientes para partidas

fallidas y recaudación para el cuarto dia después del de la inserción del presente anuncio en el referido Boletín á la misma hora que esta señalada para la celebración de conciertos gremiales, la que tendrá lugar en esta Caea Consistorial por el sistema de pujas á la llana, debiendo los postores además de hacer el depósito correspondiente sujetarse al pliego de condiciones formado por la respectiva comisión que estará de manifiesto unido al expediente general.

Si esta subasta no diere resultado ó los postores no presentaren proposiciones admisibles se celebrará la segunda el siguiente dia de la primera en el mismo sitio y hora que la anterior, bajo las mismas condiciones, debiéndose admitir en este caso posturas que cubran las dos tercias partes del tipo señalado y se adjudicará al mejor postor.

Dayá 10 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Bartolomé Vives.—P. A. del A. y A.—Miguel Ripoll, Secretario.

Núm. 400

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Mojer Noguera
- Rafael Cañellas Caldés
- Rafael Contestí Barceló
- Antonio Caldés Mut
- Bartolomé Santandreu Torrens
- Antelmo Roig Oliver
- Juan Mir Compañy
- Miguel Puig Salvá
- Antonio Catañy Salvá
- Antonio Tomas Catañy
- Juan Salvá Tomás
- Gregorio Salvá Sancho
- Antonio Garau Verger
- Jaime Rubi Tomás
- Antonio Frigola Carbonell
- Mateo Rigo Vallbona
- Salvador Llompard Terrers

Mayores contribuyentes

- D. Pedro Francisco Arbós Tomás
- Guillermo Aulet Ferretjans
- Antonio Boscana Sastre
- Juan Caldés Mut
- Jaime Arbós Llompard
- Bernardo Carbonell Catañy
- Miguel Salvá Rubi
- Sebastian Contestí Salvá
- Juan Monserrat Tomás
- Juan Ferretjans Salvá
- Bernardo Font Tomás
- Juan Catañy Salvá
- Mateo Cañellas Salvá
- Miguel Garau Gamundi
- Bartolomé Contestí Clar
- Miguel Barceló Oliver
- Mateo Gamundi Monserrat
- Sebastian Gamundi Monserrat
- Miguel Jaume Vidal
- Jaime Juan Aulet
- Sebastian Monserrat Amengual
- Juan Terrasa Sanoguera
- Tomás Mut Jaume
- Bartolomé Pericas Rubi
- Pedro Ramon Puigserver Portell
- Antonio Catañy Ginard
- Ventura Ramis Garcia
- Bernardo Salvá Sastre
- Pedro Antonio Tomás Tomás
- Pedro Antonio Clar Arbós
- Lorenzo Clar Clar
- Ventura Salvá Ramis
- Miguel Puig Fullana
- Francisco Socías Clar
- Gabriel Serra Socías
- Guillermo Servera Salvá
- Sebastian Jaume Frigola
- Nicolás Taberner Sbert
- Mateo Barceló Oliver
- Sebastian Mut Barceló
- Ignacio Puigserver Puig
- Mateo Ripoll Ginard
- Juan Aulet Compañy

- D. Sebastian Monserrat Portell
- Jorge Noguera Caldés
- Rafael Clar Jaume
- Antonio Jaume Salvá
- Juan Valls Miró
- Antonio Salvá Tomás
- Miguel Aulet Compañy
- Antonio Tomás Salvá
- Miguel Lladó Pons
- Antonio Noguera Pons
- Bernardo Tomás Tomás
- Sebastian Mut Salvá
- Antonio Tomás Llompard
- Cristobal Torrens Caldés
- Juan Vidal Salvá
- Jaime Vidal Romaguera
- Juan Ramis Miralles
- Antonio Salvá Mataró
- Antonio Monserrat Tomás
- Antonio Cirerol Noguera
- Jaime Romaguera Stela
- Juan Vidal Sastre
- Bernardo Tomás Catañy
- Antonio Salvá Clar
- Julian Caldés Salvá

Lluchmayor 31 Enero de 1904.—El Alcalde-Presidente, Miguel Puig.—P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Aulet

Núm. 401

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Antonio María Cerdá Cerdá
- Juan Rotger Capllonch
- Sebastian Vives Llobera
- Miguel Cerdá Ferrer
- Juan Albis Bennassar
- Rafael Llinás Seguí
- Francisco de Asprer Fuster
- Juan Serra Bizafies
- Luis Capllonch y de la Fuente
- Bartolomé Bosch Domenge
- Martin Cerdá Mateu
- Jaime I. Martorell Llitrá
- Miguel Llobera Axartell
- Guillermo Gelabert Vicens
- Juan Vicens Orell
- Ramón Martorell Bennassar

Mayores contribuyentes

- D. Miguel Costa Cifre
- Pedro Llobera Garau
- Bartolomé Aloy Bennassar
- Miguel Sureda Cerdá
- Guillermo Cifre antes Coll
- Gabriel Ribas Ribas
- Mateo Llobera Cladera
- Miguel Cerdá Rotger
- Mateo Rotger Vilanova
- Juan Vila Mayol
- Miguel March Totxó
- Miguel March Capllonch
- Juan Vila Capó
- Martin Llobera Rotger
- Mateo Serra March
- Bernardo Cifre Bennassar
- Miguel Cerdá Rotger, Can Cusé
- Juan Gelabert Rotger
- Juan Amengual Llobera
- Miguel Forteza Valls
- Pedro Llobera Suau
- Juan Vives Salas
- Juan Cerdá Cerdá
- Pedro José Aloy Cerdá
- Antonio March Cifre
- Bartolomé Aloy Llobera
- Guillermo Llobera Cerdá
- Juan Bennassar Bosch
- Jaime Cerdá Cerdá, Del Rafal
- Juan Ochogavía Cifre
- Juan Gelabert Vicens
- Gerónimo Cerdá Gelabert
- Pedro Saliá Gornals
- Juan Cifre March, Del Hort
- José Llobera Cerdá
- Miguel Cerdá Vives
- Lorenzo Cerdá Vives
- Juan Cerdá Corró
- Miguel Cabanellas Cánaves
- Pedro Jaime Morro Cerdá

D. Pedro José Amengual Palou  
Antonio Far Gordiola  
Jaime Bonnin Picó  
Bartolomé Villalonga Salas  
Guillermo Vives Bizafies  
Gabriel Bernat Capó  
Francisco Garau Llompert  
Gabriel Vives Gatsell  
Pedro Antonio March Salas  
Miguel Capllonch Cifre  
Martín Cerdá Cerdá  
Jaime I. Martorell Suau  
Miguel Cerdá Rotger, Son Vila  
Ramón S. gui Torandell  
José Roig Schivelles  
Antonio Rotger Cifre  
Mateo Serra Canaves  
Juan Martorell Cerdá  
Juan Simó Carbó  
Gabriel Bernat Vives  
Juan Serra Morro  
Juan Antonio Bibiloni Ferragut  
Pedro José Aloy Martorell  
Sebastian Jaume Ribot  
Bernardo Cifre Salas  
Andrés Saliá Llobera  
Martín Salas Vives  
Antonio Picó Campomar  
Pollensa 31 Enero de 1904.—El Alcalde, Antonio M.ª Cerdá.—P. A. del A.—El Secretario, Gabriel Guiraud.

Núm. 402

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Balle Fiol  
Andrés Pons Coll  
Lorenzo Abrinas Pons  
Juan Ramon Coll  
Juan Mut Capó  
Antonio Mateu Ramon  
Juan Horrach Frau  
Lorenzo Beltran Coll  
Gabriel Ramon Coll

Mayores contribuyentes

D. Miguel Real Lladrés  
Bernardo Villalonga Coll  
Miguel Bestard Abrinas  
Gabriel Capó Mateu  
Rafael Coll Amengual  
Juan Munar Villalonga  
Juan Bestard Coll  
Guillermo Santandreu Rigo  
Miguel Coll Marqués  
Lorenzo Reus Morro  
Antonio Abrinas Mateu  
Lorenzo Reus Rosselló  
P. Juan Puigrós Villalonga  
Lorenzo Abrinas Ramon  
Ramon Pons Balle  
Gabriel Pou Rosselló  
Bernardo Villalonga Fiol  
Gregorio Crespi Expósito  
Melchor Jaume Santandreu  
P. José Ramon Coll  
Antonio Coll Abrinas  
P. Juan Munar Villalonga  
Francisco Ripoll Marqués  
Juan Ferragut Abrinas  
Gaspar Juliá Pascual  
Mateo Alcover Moyá  
Montserrat Mariano Nicolau  
Bartolomé Bennasar Coll  
Bernardo Coll Sureda  
Ramon Pons Rosselló  
Francisco Pol Bauzá  
Miguel Coll Abrinas  
José Ramon Ordinas  
Bartolomé Bestard Abrinas  
Bartolomé Marqués Borrás  
Cosme Reus Ramon.  
Lloseta 31 Enero de 1904.—El Alcalde, Antonio Balle.—P. A. del A.—Miguel Fiol, Secretario.

Núm. 403

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se hace saber á D. Lorenzo Barceló Rullan, en ignorado paradero que en los autos ejecutivos que contra él y D.ª Antonia Escalas y Morey sigue D. Antonio Frontera Borrás sobre pago de mil pesetas, intereses y costas, á instancia de éste el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad ha mandado en providencia de seis del que rige que se ponga en conocimiento de los ejecutados Barceló y Escalas el nombramiento de perito recaído á favor de D. Matias Lladó Torres para el justiprecio de la finca denominada Can Gri, embargada en dichos autos á fin de que dentro de segundo dia nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por conformes con el nombrado Sr. Lladó.

Palma ocho Febrero de mil novecientos cuatro.—Sebastian Gazá.

Núm. 404

D. Juan Verd Arbona, Juez municipal de la villa de Montuiri provincia de las Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruyó expediente posesorio por indiviso á nombre de los hermanos Guillermo, Pedro Juan y Miguel Mayol Cerdá de las fincas el Pou Fradi de extensión de diez y siete áreas setenta centiáreas, Son Comellas de extensión de setenta y ocho áreas diez y ocho centiáreas, Son Vanrell de extensión de seis áreas treinta y nueve centiáreas. Y una casa y corral en la calle de San Bartolomé n.º 16 cuya medida superficial se ignora, y con auto de 31 de Diciembre último se aprobó el expediente mandando su inscripción en el Registro de la propiedad de este partido y el Señor Registrador suspendió las inscripciones por resultar inscritas por posesorio á favor de Pedro Mayol Moll de quien las adquirieron asientos que están en contradicción con el hecho de la posesión justificada, y conforme el art. 402 de la Ley Hipotecaria y en providencia de hoy se cita á dicho interesado á sus herederos ó sucesores si hubiesen fallecido para que dentro ocho dias á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL comparezcan ante este Juzgado por si tienen algo que oponer á las inscripciones solicitadas que de lo contrario se ratificará el auto de aprobación.

Montuiri 10 Febrero de 1904.—Juan Verd Arbona.—P. S. M.—Juan Miralles, Secretario.

Núm. 405

Don Lucio Berzosa Garcia, primer Teniente del Tercer Batallon Infanteria de Montaña y Juez instructor nombrado para el expediente que por la falta grave de primera desercion simple me hallo instruyendo contra el corneta de este Batallon Antonio Barceló Tuas.

Por la presente requisitoria llamo, cito, y emplazo al Corneta del expresado cuerpo Antonio Barceló Tuas, para que en el preciso termino de treinta dias contadas desde la publicacion de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de las Islas Baleares, comparezca en este Juzgado de instruccion que tiene su residencia oficial en el cuartel de Hernan-Cortes de esta plaza, á fin de oír sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo parandole el perjuicio que haya lugar.

Siendo sus señas, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire natural, producción buena, señas particulares ninguna.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para su busca y captura y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, y con las seguridades que sean necesarias, ante este Juzga-

do de instruccion y á mi disposicion puea asi lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Zaragoza á tres de Febrero de mil novecientos cuatro.—El Jefe Instructor, Lucio Berzosa.

Núm. 406

Don Luis Gonzalez Quintaz, Teniente de Navio, Segundo Comandante de Marina de Cartagena y Juez Instuctor del expediente de salvamento que se instruye con motivo de haber entrado en este puerto conducido á remolque del Vapor «Diligente» un pequeño Vapor encontrado en el Golfo de Genova á los 42º 40' N. y 13º 12' longitud E. del Meridiano de San Fernando, el cual estaba abandonado y sin documentación de ninguna clase, por lo cual pueda venirse en conocimiento de su nacionalidad, ni de quien sea su propietario, pues no hay más indicio que un letrero en la popa con letras de metal que dice «Carolina».

Hago saber por el presente: Que sus dimensiones y señas son: Eslora 11'40 metros; Manga 3'05 metros; Puntal 1'60 metros, tonelaje de arqueo 13'20 toneladas, casco de hierro, una caldera tubular horizontal, maquina vertical de un cilindro y una hélice; y que la persona que se considere con derecho á dicho Vapor debe presentarse en esta Comandancia en el término de tres meses á partir de la fecha de la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid con los justificantes que acrediten su propiedad; en la inteligencia de que de no hacerlo en el término dado, pasará á ser propiedad de la Hacienda.

Cartagena 8 de Febrero de 1904.—Luis Gonzales Quintas.—Por su mandato, Salvador Selma.

Núm. 407

D. Tomás Massot Moyá, primer Teniente del Regimiento de Infanteria Baleares número dos, Juez instructor del expediente que por falta de incorporación á filas se instruye contra el recluta del citado Regimiento Juan Mesquida Más.

Por la presente, llamo, cito y emplazo al recluta Juan Mesquida Mas, hijo de Sebastian y de Maria natural de Ciudadela (Menorca) de oficio carnicero y recluta del reemplazo de mil novecientos tres, para que en el plazo de treinta dias á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado sito en el cuartel de la explanada que en la actualidad ocupa dicho Regimiento en Mahón á responder de los cargos que le resultan en el citado expediente bajo apercibimiento de que de no efectuario será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido recluta y caso de ser habido lo pongan á mi disposicion en este Juzgado, coadyuvando así á la mejor administración de justicia.

Dada en la Fortaleza de Isabel segunda de Mahón á ocho de Febrero de mil novecientos cuatro.—Tomás Massot.

Núm. 408

COMISION LIQUIDADORA

del Batallón Cazadores de Arapiles n.º 9  
Relación nominal de los individuos que fueron del Batallón de Cuba y que hallandose ajustados pueden solicitar sus alcances de esta Comisión.

Eduardo de música, Juan Escalas Ferrer, natural de Palma, hijo de Guillermo y de Matilde.

Madrid 4 Febrero de 1904.—El Teniente Coronel primer Jefe, Antonio Escudero.

Núm. 409

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza.

Hace saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Estableci-

miento durante el mes de Marzo proximo las especies de artículos que á continuación se espresan, se señala el dia 7 del mismo á las doce para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en la Comisaria de Guerra de la Plaza, San Sebastian número uno, las proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse todos los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrezcan al pié de los almacenes de la Administración Militar.

Palma 8 de Febrero de 1904.—Miguel Carreras.

Articulos que se citan

Aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª, id. id. de 2.ª, arroz, azúcar, azucarillos, bizcochos, café, carbón vegetal, id. de cok, chocolate, chuletas, dulce, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, leña, manteca, pastas, patatas, pollos, queso, tocino, velas de esperma, vino común, id generoso.

Núm. 410

SOCIEDAD BANCO DE PRESTAMOS Y CAJA DE AHORROS

Balance general cerrado en 31 de Diciembre de 1903

Activo	Pesetas
Caja en la Central y Sucursales.	23.384'14
Mobiliario id. é id.	3.365'40
Gastos de instalación en la Central y Sucursales.	4.791'50
Préstamos y descuentos id. é id.	161.942'09
Efectos á la venta.	14.069'38
Accionistas.	102.840'00
Cuentas personales.	97.725'31
Acciones en garantía de cargos (valor nominal).	95.000'00
Valores en custodia.	1.000'00
Imuebles.	76.798'23
Cuentas transitorias.	5.416'15
Préstamos hipotecarios Su- cursal Manacor.	5.933'09
	592.265'29

Pasivo

Capital.	257.100'00
Cuentas personales.	20.146'57
Fondo de reserva.	3.450'00
Crédito Balear c/c hipotecaria.	220'59
Acreedores por acciones depositadas (valor nominal).	95.000'00
Acreedores por valores en custodia.	1.000'00
Obligaciones al portador.	2.425'00
Cuentas transitorias.	3.422'63
Trigésimo dividendo activo.	46'00
Depósitos voluntarios en la Central y Sucursales.	91.423'50
Caja de Ahorros id. é id.	117.973'19
Beneficios.	57'81
	592.265'29

Palma 31 de Enero de 1904.—El Presidente, Jaime Rosselló.—El Administrador, Cándide Fernandez.

D. José Borel y Burghart, Vocal Secretario de la Junta de gobierno de la Sociedad anónima Banco de Préstamos y Caja de Ahorros

Certifico: Que examinada el acta correspondiente á la sesión que celebró la Junta General ordinaria de accionistas en treinta y uno de Enero próximo pasado, resulta haberse aprobado el Balance cuya copia antecede.

Y para que conste y pueda producir los efectos oportunos, firmo la presente en Palma de Mallorca á 4 Febrero de 1904.—J. Borel.

## 4 Depositaria de fondos municipales de Alcudia

CUENTA del 4.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		2020'19
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		12270'51

<i>Cargo.</i>		14290'70
Data por pagos verificados en igual trimestre.		12923'12

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		1367'58
---	--	---------

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	5772'52	2159'38	7931'90
3 Impuestos.	632'00	702'00	1334'00
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	108'68	»	108'68
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	2440'92	9409'13	11850'05
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>	8954'12	22270'51	21224'63
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.	2160'82	2594'18	4764'00
2 Policía de seguridad.	22'50	252'50	275'00
3 Policía urbana y rural.	301'65	573'39	875'04
4 Instrucción pública.	360'00	40'00	400'00
5 Beneficencia.	102'50	517'50	620'00
6 Obras públicas.	463'35	2440'32	2903'67
7 Corrección pública.	119'58	135'42	255'00
8 Montes.	20'00	987'70	1007'70
9 Cargas.	2893'52	2738'18	5631'70
10 Obras de nueva construcción.	»	2328'77	2328'77
11 Imprevistos.	481'01	315'16	796'17
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	6933'93	12923'12	19857'05

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Alcudia á 31 Diciembre de 1903.—El Depositario, Pascual Ginard.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Qués.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Oliver Moner.

## Depositaria de fondos municipales de Pollensa

CUENTA del 4.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		78'32
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		8016'21

<i>Cargo.</i>		8094'53
Data por pagos verificados en igual trimestre.		7955'76

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		138'77
---	--	--------

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	2937'75	941'75	3879'50
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	4'00	2'00	6'00
8 Resultas.	132'63	»	132'63
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	14683'90	7072'46	21756'36
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	17758'28	8016'21	25774'49
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.	3778'66	1766'75	5545'41
2 Policía de Seguridad.	521'67	266'36	788'03
3 Policía urbana y rural.	345'68	119'47	465'15
4 Instrucción pública.	»	620'00	620'00
5 Beneficencia.	75'95	6'00	81'95
6 Obras públicas.	1700'30	480'51	2180'81
7 Corrección pública.	395'38	»	395'38
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	10125'40	4289'02	14414'42
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	736'92	407'65	1144'57
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>	17679'96	7955'76	25635'72

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Pollensa á 31 de Diciembre de 1903.—El Depositario, Antonio Picó.—Conforme.—El Secretario-Contador, Gabriel Guiraud.—V.º B.º—El Alcalde, Cerdá.

## Depositaria de fondos municipales de Ferrerías

CUENTA del 4.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		2901'67
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		2803'45

<i>Cargo.</i>		5705'12
Data por pagos verificados en igual trimestre.		5309'13

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		395'99
---	--	--------

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	1000'00	»	1000'00
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	40'00	40'00
8 Resultas.	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	3615'87	2763'45	6379'32
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	4615'87	2803'45	7419'32
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1419'45	1772'16	3191'61
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	100'00	259'55	359'55
4 Instrucción pública.	150'00	150'00	300'00
5 Beneficencia.	12'50	»	12'50
6 Obras públicas.	360'67	504'37	865'04
7 Corrección pública.	»	338'49	338'49
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	1094'48	2269'56	3364'04
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	15'00	15'00
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>	3137'10	5309'13	8446'23

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Ferrerías á 4 Enero de 1904.—El Depositario, Juan Morlá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Lorenzo Pons.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Coll.

## Depositaria de fondos municipales de Selva

CUENTA del 4.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		6182'41
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		4201'75

<i>Cargo.</i>		10384'16
Data por pagos verificados en igual trimestre.		8120'17

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		2263'99
---	--	---------

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	166'66	342'87	509'53
2 Montes.	2331'75	1605'38	3937'13
3 Impuestos.	378'76	284'38	663'14
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	192'50	»	192'50
8 Resultas.	4084'95	»	4084'95
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	6989'88	1969'12	8959'00
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	14144'50	4201'75	18346'25
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.	598'64	1681'88	2280'52
2 Policía de Seguridad.	210'00	266'18	476'18
3 Policía urbana y rural.	»	118'31	118'31
4 Instrucción pública.	»	220'00	220'00
5 Beneficencia.	170'66	180'50	351'16
6 Obras públicas.	»	173'26	173'26
7 Corrección pública.	»	150'00	150'00
8 Montes.	501'80	628'78	1130'58
9 Cargas.	2218'80	582'30	2801'10
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	587'19	587'19
12 Resultas.	15183'25	3531'77	18715'02
13 Ampliación.	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>	18883'15	8120'17	27003'32

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Selva á 18 de Enero de 1904.—El Depositario, Francisco Reus.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pablo Morey.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Calí.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRAFICA